



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Psicología

Expte. 75/02/03415

VISTO

La propuesta presentada por Secretaría Académica de reconocimiento de créditos por actividades complementarias de formación bajo la forma de Prácticas/Actividades de Investigación dirigidas a alumnos de 4to. y 5to. año de la carrera de Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la propuesta por su viabilidad y pertinencia.

Que dada la importancia de favorecer la inserción de la investigación en la formación de grado la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja aprobar la propuesta elevada por Secretaría Académica.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y por unanimidad,

#### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º: Aprobar** la propuesta presentada por Secretaría Académica de reconocimiento de créditos por actividades complementarias de formación bajo la forma de Prácticas/Actividades de Investigación dirigidas a alumnos de 4to. y 5to. año de la carrera de Licenciatura en Psicología, la que en Anexo I que en diez fojas útiles forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º: Establecer** los medios necesarios a fin de que se considere la creación de un Centro de Investigaciones y de un ente evaluador de las investigaciones de esta Facultad de Psicología.

**Artículo 3º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.

**RESOLUCIÓN N° 353 /02**

PATRICIA ALTAMIRANO  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



ANA MARIA ALDERETE  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA


**AMORTIZACION DE CREDITOS POR ACTIVIDADES  
COMPLEMENTARIAS DE FORMACIÓN  
Proyecto: Prácticas /Actividades de Investigación**

Una de las *funciones* de la Facultad de Psicología consiste en brindar los medios necesarios que posibiliten la formación de investigadores científicamente capacitados y orientados para responder a las necesidades de la comunidad regional y nacional.

En acuerdo con dicha función el Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología presenta como uno de sus objetivos que el alumno aprenda a *estudiar y explorar* el hecho psicológico y desarrolle la capacidad para abordar críticamente teorías, métodos, técnicas e instrumentos de su actividad profesional durante el transcurso de la carrera.

A su vez en el perfil del Licenciado en Psicología se contempla que éste sea crítico, con capacidad e inclinación para interrogarse sobre el valor científico y social de sus conocimientos, y con una línea de trabajo que integre la investigación y la acción por oposición a la aplicación mecánica de técnicas, instrumentos o modelos conceptuales.

De manera de poder alcanzar los objetivos planteados y contribuir al desarrollo del perfil del egresado pretendido, el Plan de Estudios para la Licenciatura en Psicología fue organizado en cursos anuales y cuatrimestrales obligatorios por un lado, y en materias electivas por otro; de éstas últimas el alumno deberá aprobar por lo menos 8 (ocho) para completar su currículum. Con esta estructura se prevé que cumplida la exigencia de una **formación básica** y profesional imprescindible a través de los **cursos obligatorios**, el alumno tenga

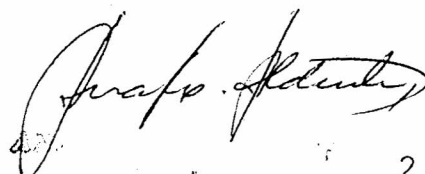
  
ANA MARÍA GUERRERO  
R. P. A.  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

cierta flexibilidad y autonomía en el desarrollo de su trayecto curricular. Por ello se incluyen **cursos electivos** que a la vez que permiten al alumno ajustar su formación y elegir de acuerdo a sus intereses y proyectos, abre también a los docentes la posibilidad de hacer coincidir la enseñanza con sus intereses de docencia y de investigación promoviendo la renovación de la enseñanza y la promoción y circulación de los docentes.

Además se prevé que a la nómina de **materias electivas permanentes** se podrán sumar *otros cursos y seminarios* según las posibilidades que existan y las nuevas necesidades que se planteen, los cuales se considerarán **equivalentes** a dichas materias electivas previa aprobación del programa a desarrollar. Estos cursos, que persiguen objetivos de formación básica y entrenamiento específico, podrán cumplirse a través de clases, seminarios, pasantías, prácticas de campo **y/o trabajos de investigación**, según corresponda, y serán **intensivos** con una carga horaria no menor a 20 hs. ni mayor de 60. En casos excepcionales podrán autorizarse cursos de mayor duración

Como se ha indicado el diseño curricular de la Licenciatura en Psicología tiene características que posibilitan reconocer, en sus tramos de formación optativos finales, distintos recorridos académicos y posee cierta flexibilidad que permite la implementación del sistema de créditos.

En función de las posibilidades que ofrecía este diseño curricular y a fin de que sea posible reflejar los recorridos académicos realizados por cada alumno en particular, se aprobó, mediante Resolución del HCD de la Facultad de Psicología N° 03/01, la carga horaria mínima de la carrera de Licenciatura en Psicología. Mediante esta Resolución se resolvió, además, implementar el sistema de créditos y se dispuso que la coordinación del mismo sea ejercida por Secretaría Académica para favorecer su gestión administrativa y académica.



SECRETARÍA ACADÉMICA

En cumplimiento de lo dispuesto por la mencionada Resolución, Secretaría Académica de la Facultad de Psicología promueve que un máximo de 36 de los 72 créditos otorgados al alumno por materias electivas, pueda cumplirse realizando trabajos de investigación avalados por equipos de investigación reconocidos como tales por las entidades competentes.

### **Fundamentación de la Propuesta:**

Considerando el sistema de créditos implementado y las posibilidades de flexibilización de la currícula que ofrece, se entiende que es necesario avanzar en la coordinación del mismo regulando las diferentes opciones<sup>1</sup>, establecidas en el Plan de Estudios, mediante las cuales se puede cumplir con la realización de las 8 (ocho) materias electivas estipuladas.

El reconocimiento de créditos por Prácticas/Actividades de Investigación tiene implicancias a diferentes niveles.


La Facultad, así, podrá ampliar su oferta académica diversificándola. Favorecería la articulación teórico - práctica requerida en la formación de un investigador al integrarse con aquellas asignaturas electivas no permanentes del área metodológica que año a año vienen implementándose.

De esta forma se reconoce expresamente la individualidad de los estudiantes y las condiciones necesarias para facilitar su maduración y auto-dirección.

A la vez la Facultad de Psicología avanza en la coordinación y regulación del sistema de créditos implementado según Resolución HCS de la UNC N° 19/02 del 19 de febrero de 2002. Este avance se adecua a lo dispuesto previamente por la Resolución HCS de la UNC N° 231/01 del 19 de junio de 2001. En ésta última se señalaba que:

---

<sup>1</sup> El Plan de Estudios 86 para la Licenciatura en Psicología establece en su art. 2° Inciso 3° que las materias electivas podrán cumplirse a través de clases, seminarios, pasantías, prácticas de campo y/o trabajos de investigación, según corresponda.

  
ANA MARIA ALDERETE  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

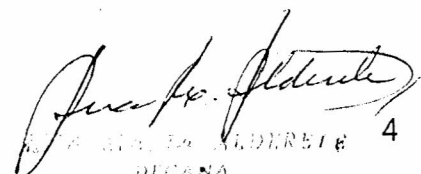
*"Cada uno de los trayectos (troncales, obligatorios y optativos/electivos) propone determinados contenidos para el desarrollo de competencias que se esperan de un determinado perfil profesional.*

*En cada trayecto de formación los diferentes espacios curriculares pueden tomar distintos formatos: asignatura, seminario, taller, laboratorio, trabajos de campo y/o investigación, según las carreras. En cada espacio curricular un conjunto de contenidos educativos se seleccionan para ser enseñados y aprendidos durante un período determinado, se organizan y articulan en función de criterios que le dan coherencia interna y constituyen Unidades autónomas de acreditación de aprendizajes".*

Por otra parte que el alumno obtenga créditos por trabajos de investigación ofrece la posibilidad de establecer el énfasis curricular en otros escenarios de aprendizaje fuera del aula, es decir en las diferentes situaciones de campo: en el ámbito de las Instituciones/Organizaciones, en el contexto de las propias comunidades, en los diferentes laboratorios del campo de la psicología, entre otros.

Esta alternativa permitirá que aquellos estudiantes con vocación e interés por las actividades de investigación encuentren una vía de acceso a las mismas y que, a su vez, esta elección se refleje en su recorrido académico y le sea reconocida como tal.

Respecto de los docentes, esta alternativa de oferta académica resulta un desafío ya que la propia naturaleza de este tipo de actividades de investigación implica una modificación en la forma de afrontar la organización docente tradicional. Ofrece la posibilidad de hacer coincidir la enseñanza con sus intereses de investigación promoviendo la renovación de la enseñanza.

  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA 4

En articulación con lo arriba desarrollado, Catalina Wainermann (1997) señala oportunamente que *“en los últimos años estamos asistiendo a una reorientación de la enseñanza superior en Argentina por varias vías (...) y por sobre todo [por] la promoción de la investigación”*.

De todos modos, agrega, *“no aparece una preocupación auténtica por (...) cómo incorporar a la tarea docente la formación de los alumnos en investigación o por cómo entrenar a los estudiantes para elaborar proyectos de investigación, para presentarlos en concursos de becas y subsidios, para diseñar cronogramas de tareas o presupuestos de gastos”*.

Wainermann (1997) propone un modelo de formación en investigación basado en su propia experiencia de aprendizaje y en la política implementada por Gino Germani en la formación de sociólogos en Buenos Aires. El modelo hace referencia a los siguientes aspectos:

- Se aprende a investigar investigando. Los cursos de metodología y de técnicas de la investigación no bastan para adquirir la experiencia de la práctica de la lógica de la investigación.
- Se aprende a investigar al lado de un maestro a la manera del aprendiz de oficios. La investigación tiene mucho de lógica, algo de técnica y mucho de creatividad. Las dos primeras son transmisibles; a la creación en cambio, sólo se la puede mostrar en el hacer.
- No se puede enseñar a investigar separadamente de la teoría. No debe aspirarse a formar metodólogos sino científicos que manejan la teoría y que conocen las reglas de procedimiento para producirla.
- La formación de los investigadores es lenta como lo es la realización de investigación dirigida a producir conocimientos.

Por otra parte la autora resalta que un modelo de estas características se logra implementar a largo plazo y que ello requiere que las **Instituciones** se orienten a

  
5  
**ANA MARIA CLODERETE**  
DE...  
FACULTAD DE...  
LOGIA

la promoción de seminarios de presentación y discusión de los resultados de los estudios que sus miembros llevan a cabo; *requieran de sus docentes* que a) hagan investigación y que incluyan a los alumnos en su realización y b) dediquen tiempo y energías a la dirección de alumnos y los entrenen en la lógica de la investigación; *diseñen y desarrollen* programas de formación de grado en los que se impulse a los docentes a enseñar teoría y metodología de modo conjunto.

Acordando con lo indicado por Wainemann , considerando las opciones para reconocimiento de materias electivas contempladas en el Plan de Estudios vigente y las posibilidades de flexibilización de la currícula que ofrece el sistema de créditos implementado, Secretaría Académica eleva al HCD para su consideración la presente propuesta de reconocimiento de créditos/materias electivas por Prácticas/Trabajos de Investigación dirigida a los alumnos del cuarto y quinto año de la Licenciatura en Psicología.

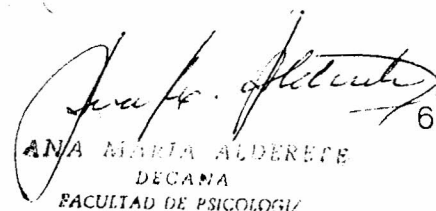
#### **Propuestas de acción :**

- En primer término se pretende implementar una experiencia piloto durante el año lectivo 2003. La misma será coordinada, en sus fases iniciales, por Secretaría Académica en colaboración con la Secretaría de Postgrado e Investigación de esta Facultad.

Para la implementación de esta primera experiencia se considerarán los siguientes aspectos:

- **Créditos:**

De los 72 créditos establecidos para las 8 (ocho) materias electivas del Plan de Estudios 86 de la Licenciatura en Psicología, se podrán reconocer, al alumno,

  
ANA MARÍA ALDERETE  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

hasta 36 créditos por Prácticas /Trabajos de Investigación. Este número de créditos equivale a 3 (tres) materias electivas de 120 hs. cada una y hacen un total de 360 horas (1= 10 hs.)

▪ **Proyectos de Investigación**

Los Proyectos de Investigación deberán ser ejecutados por Equipos de Investigación acreditados como tales por alguna de las siguientes Instituciones: SeCyT de la U.N.C.; Agencia Córdoba Ciencia; Conicet , la Agencia Nacional de Investigación Científica y el C.I.F.F. y H.

Estos proyectos deberán reunir al menos uno de los siguientes requisitos: a) que el director formal del mismo sea docente de la Facultad de Psicología y/o b) que la sede de trabajo formal sea el C.I.F.F. y H.

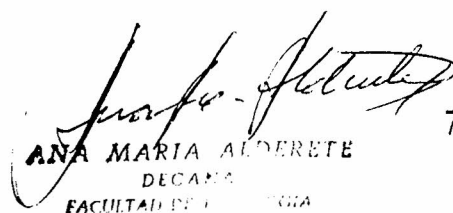
Los plazos de ejecución de dichos proyectos deberán ser susceptibles de ser coordinados con el cronograma del año lectivo. Sin embargo que el alumno acceda a las prácticas/trabajos de investigación no implica la compatibilidad horaria con el resto de las asignaturas en las que se matricule.

▪ **Equipos de Investigación:**

Los equipos tendrán la posibilidad de ofertar sus proyectos acreditados, convocar a postulantes y realizar la correspondiente inscripción de alumnos durante todo el año lectivo.

A los fines de la formación en investigación del estudiante, los Equipos de Investigación deberán designar a uno de sus miembros en carácter de "Instructor" del alumno.

Cada Equipo de Investigación y en función de las características del proyecto de investigación ejecutado, determinará el sistema y los criterios de admisión de los postulantes.

  
ANA MARIA ALDERETE  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Con el objetivo de favorecer la toma de decisión del alumno interesado resulta conveniente que el Equipo de Investigación presente una propuesta de Plan de Formación en Investigación que el estudiante deberá desempeñar. En dicho plan podrán especificarse las características generales del proyecto de investigación, una propuesta de calendario y de horarios de las actividades a ser desarrolladas por el alumno, identificación del instructor del estudiante, número de créditos que se le reconocerán al alumno, entre otros.

▪ **Convocatorias:**

La oferta académica bajo este formato se conocerá mediante las mismas vías que las demás materias de la carrera.

Una vez conocida la oferta de Proyectos de Investigación y sus respectivos Programas de Formación en Investigación para el año lectivo 2003, se procederá a establecer las fechas de inscripción de los postulantes.

Los períodos de inscripción se establecerán en función de las fechas en las que se presenten y aprueben los proyectos presentados por los equipos de investigación.

Cada proyecto podrá incorporar hasta un máximo de 3 (tres) alumnos.


▪ **Postulantes**

Pueden ser postulantes para este tipo de formato de cumplimiento de las materias electivas aquellos estudiantes que al momento de iniciarse las actividades sean alumnos regulares del 4to. o 5to. año.

Cada alumno se podrá postular para un solo Proyecto de Investigación por convocatoria.

Al inscribirse deberá presentar una nota donde fundamente su solicitud de inscripción, dirigida al director del Equipo de Investigación.

La inscripción se realizará a través del Despacho de Alumnos de esta Facultad en las fechas dispuestas a tal fin.

  
ANA MARÍA CALDERÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS

Práctica/Trabajo de Investigación, la nota de fundamentación que presenta al momento de inscribirse deberá estar aprobada por el director del Equipo de Investigación y por los responsables de la Secretaría de Postgrado e Investigación de la Facultad de Psicología que se designen a tal fin.

▪ **Régimen de Cursado:**

El alumno que sea seleccionado accederá y cumplirá con las actividades planificadas bajo el régimen de cursado de alumno promocional. Deberá rendir un examen final bajo la modalidad de coloquio o bien presentar un informe final de la práctica. Tanto el examen final como el informe deberán ser aprobados con una calificación de 7 (siete) como mínimo.


No se contempla la condición de alumno regular ni libre.

▪ **Reconocimiento de créditos**

Tanto en las Actas de esta Facultad como en el certificado analítico del alumno figurará el nombre asignado a la Práctica/Trabajo de Investigación y el número de créditos que se le reconocen por la misma.

▪ **Reconocimiento a los docentes a cargo:**

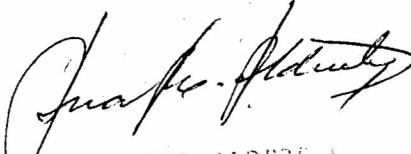
La Facultad de Psicología certificará las funciones y tareas desempeñadas correspondientes al Director, al Instructor y demás miembros del Equipo de Investigación que intervengan en la formación del alumno. Dicha certificación se efectivizará al finalizar la ejecución del plan de actividades y luego de la evaluación final del alumno.

  
**ANA MARIA ALDERETE**  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

▪ **Monitoreo y evaluación final de la Experiencia Piloto**

Corresponderá a Secretaría Académica realizar el monitoreo y la evaluación final de esta experiencia.

Se elevará oportunamente el informe sobre los resultados obtenidos al HCD.

  
ANA MARIA ALDERONA  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA